



López Tagliafico, Candela.

Diputada por Barcelona.

XV Legislatura

G.P. Plurinacional SUMAR (GSUMAR)

Fecha de alta: 30 de enero de 2024.

Actividades

A) Cargos públicos

Diputada y Vicepresidenta Tercera en la Diputación Provincial de Barcelona, percibiendo retribución como Vicepresidenta Tercera. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.03.2024

Concejal en el Ayuntamiento de Castelldefels (Barcelona), sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.03.2024

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

Portavoz Grupo Municipal Movem en Comú Podem. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.03.2024

Coordinadora de Catalunya en Común, sin retribución. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.03.2024

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

G) Actividades privadas autorizadas. 2

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



H) Otras Actividades

[1. Declaración de Actividades, de 30 de enero de 2024](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2